



RADICADO: 680013103007-2018-00358-00

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

HACE SABER:

Que en el proceso **DIVISORIO** seguido por LUIS EDUARDO HERRERA LANDINEZ, JUAN CARLOS HERRERA LANDINEZ, PATRICIA HERRERA LANDINEZ, DAHIANA CAROLINA HERRERA LANDINEZ, y GLORIA CECILIA HERRERA BUITRAGO contra RICARDO HERRERA CALDERON (Hoy fallecido y representado por sus herederos), se ha señalado el VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024 A LAS **A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 14 # 24-09 del barrio San Francisco de Bucaramanga; cuenta con un área por su frente de 12.00 metros por 10 metros de fondo, y alinderado así: POR EL ORIENTE: En línea de 10 metros con propiedad de MANUEL A. VALBUENA; POR EL OCCIDENTE: En extensión de 10 metros con propiedades de CARLOS MANUEL PINZON; POR EL NORTE: En extensión de 12 metros con propiedades de HERMENEGILDO DELGADO; y POR EL SUR: En extensión de 12 metros con la avenida de la república. El inmueble anteriormente mencionado se distingue con la cédula catastral No. 010600050016000, y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 300-51057 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. TRADICIÓN: Mediante sentencia de fecha 6 de julio de 2015 proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga dentro del proceso radicado No. 2010-00312-00 se liquidó la herencia del causante LUIS EDUARDO HERRERA CALDERON, siendo adjudicado en común y proindiviso a los herederos LUIS EDUARDO HERRERA LANDINEZ, JUAN CARLOS HERRERA LANDINEZ, PATRICIA HERRERA LANDINEZ, DAHIANA CAROLINA HERRERA LANDINEZ, GLORIA CECILIA HERRERA BUITRAGO y RICARDO HERRERA CALDERON (Hoy fallecido y representado por sus herederos) el derecho de dominio y posesión del inmueble ubicado en la calle 14 # 24-09 del barrio San Francisco de la ciudad de Bucaramanga.

El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$ 450.000.000)**. y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo (por ser primera licitación), previa consignación del 40% del respectivo avalúo en la cuenta No. 680012031007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la orden del Juzgado y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "LifeSize" al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)



El AVISO deberá ser publicado por una vez, con antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS a la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad o en una radiodifusora local.

Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC 20 - 138 del 1 de octubre del año en curso.

Depósito para hacer postura. Una vez efectuado el depósito dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP para hacer postura, el depositante deberá enviar al correo institucional del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo siguiente:

- Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente.
- Datos del consignante tales como nombre, documento de identidad y correo electrónico, a fin de autorizar el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia, el día de la diligencia de remate para la entrega de la oferta en sobre cerrado y/o envío de enlace para participar en la audiencia.

Oportunidad para la presentación del sobre cerrado: La oferta se presentará en sobre cerrado, el cual deberá ser radicado físicamente en la secretaría del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, Oficina 321 del Palacio de Justicia de Bucaramanga, dentro del término establecido en el inciso 1º artículo 452 del CGP.

1. **Ingreso a la sede judicial:** Todos los usuarios pueden ingresar a la sede del palacio de justicia en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., sin previa autorización.

Solicitud del enlace para que las partes participen en la audiencia: Una hora antes de la fecha señalada para la diligencia de remate, se enviará el enlace dispuesto para la audiencia correspondiente a la dirección electrónica suministrada por las partes al correo electrónico del Juzgado.

Secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR -Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 email: isve52@gmail.com

Para su publicación en la forma prevista en el art. 450 del C.G.P. se elabora este aviso hoy 22 de noviembre de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Mariela Mantilla Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f74517c4f5647962a62ce7aff3b22052ec3ea8415cf05c9d3c9f495536dd950**

Documento generado en 24/11/2023 08:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>